

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2011 /MDSM

San Miguel, 22 NOV. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTOS, el memorando N°797-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°510-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N°944-2011-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°095-2010-MDSM, la Municipalidad de San Miguel aprueba su Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2011, por el importe de S/. 39'728,651.00 (treinta y nueve millones setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante memorando de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone se apruebe la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º del Decreto Supremo N°199-2011-EE a favor de los gobiernos locales, entre otros, la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el monto de S/. 180,391.00 (Ciento Ochenta Mil Trescientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes al Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

Que, de acuerdo a lo descrito en el inciso 1.2 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 199-2011-EE, los pliegos habilitados incorporan los citados recursos en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2º de la ley N°29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y la primera disposición complementaria final de la ley N°29626;

Estando a lo expuesto, y en uso a las facultades conferidas al Alcalde mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 199-2011-EE, por un monto de S/. 180,391.00 (Ciento Ochenta Mil Trescientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes al Plan de incentivos a la mejora con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de San Miguel

FUNCIÓN

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

PROGRAMA : 006 Gestión
SUB PROGRAMA : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD : 1.000267 Gerenciar los Recursos Humanos, Materiales
y Financieros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos Corrientes

Gastos Presupuestarios	S/. 180,391.00
Bienes y Servicios	<u>180,391.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/. 180,391.00

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de una copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, así como su publicación en el portal institucional y el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERES CHICOMA
ALCALDE